

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 860.-

DALCAHUE, 04 de Octubre del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 1121, de fecha 04/10/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA CAMILA MANSILLA CÁRDENAS, HONORARIOS:** Participar en reunión de coordinación programa becas laborales, a realizarse en las dependencias del Hotel Gran Pacífico, ubicado en calle Urmeneta N° 719, Puerto Montt el día **04/10/2017** desde las 06:00 a 17:00 horas (**gastos a rendir**). Dicho cometido se realizará con **locomoción colectiva**.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- RASG/CIVG/RCCC/ pyoa.